

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

#### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

# ORDENANZA (N° 8.444)

### Concejo Municipal

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje Nº 43/09 S.P., con anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se suprime el trazado oficial de calle A. Tonda entre la Línea Municipal Oeste de la Av. A. J. Paz al Este y la antigua Línea Municipal Este de la Calle 1428; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

**Y CONSIDERANDO:** El Decreto Nº 2.252/80 que aprueba el trazado del sector delimitado por Av. Jorge Newbery al Norte, la prolongación de calle Malabia al Este, la calle Schweitzer al Sur, y al Oeste la prolongación de la Calle 1428.

Que, el trazado definido en el citado Decreto fue modificado por la Ordenanza Nº 7.127/00 que consistió en crear una Avenida destinada al "Nuevo Acceso al Aeropuerto", entre calle Salvat al Norte y el Límite Suroeste del Municipio al Sur. de ancho variable.

Que, la misma suprime el trazado de Calle 1428 entre Línea Municipal Oeste de la actual Av. A. J. Paz y la Línea Municipal Norte de calle Schweitzer.

Que, de esa nueva diagramación quedó vigente un tramo inconexo de la calle A. Tonda comprendido entre la Línea Municipal Oeste de la actual Av. A. J. Paz y la Línea Municipal Este de la Calle 1428 suprimida.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Suprímese el trazado oficial de calle A. Tonda entre la Línea Municipal Oeste de la Av. A. J. Paz al Este y la Antigua Línea Municipal Este de la Calle 1428 suprimida en el Articulo 3º de la Ordenanza Nº 7127/00, al Oeste.

**Art. 2°.-** El plano adjunto al presente texto de Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 5 del Expediente N° 26.910-D-09. D.E.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Agosto de 2009.-

Exptes. Nros. 172.442-I-2009 C.M. y 26.910-D-2009 D.E.-